# INFORME DE EVALUACIÓN

## Licitación Pública Nacional N° 04/2022
## "Adquisición de Botellas de Vidrio – ID 413.291"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:25 horas del día 27 de mayo del año 2022, en las oficinas administrativas de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi, de la ciudad de Asunción, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, para llevar adelante la evaluación del llamado **"Adquisición de Botellas de Vidrio de 750 ml – ID N° 413.291".** La misma se realiza de acuerdo a las normativas legales vigentes.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación con ID N° 413291.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

**Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:**

- Resolución del Directorio Nº 88/2021 del 30/0/8/2021 por la cual se designa a los Directores Titulares Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga, Ing, Ana Orrego – Gerente Técnica, C.P. Lourdes Solis – Gerente Administrativa como miembros del Comité de Evaluación de Contratación de CAPASA.

### 1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de mayo de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

| N° | Oferente | Precio Total Ofertado |
|---|---|---|
| 1 | CELEXX S.A. | Gs. 2.180.604.424.- |

### 1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

En la primera convocatoria de fecha 04/05/2022 se ha procedido de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 483/2021. Realizándose el día de la fecha la apertura con la cantidad de oferentes que se han presentado.

### 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ing. Ana María Orrego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

| DOCUMENTOS SUSTANCIALES | CELEXX S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta y planilla de precios | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% | Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)** | Cumple – SIPE Activo |
| Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)** | No Aplica |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)** | No Aplica |

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente cumple con la presentación de dichas documentaciones.

**Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

| I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas. | CELEXX S.A. |
|---|---|
| En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. | Cumple |
| Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. | Cumple |
| Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. | Cumple |

**Observación:** En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

Ing. Ana María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

**2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

## *ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

***Planilla Comparativa de Precios Unitarios***
***CELEXX S.A.***

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio Unitario Referencial | Precio CELEXX S.A. | % Diferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Botella de Vidrio de 750 ML | Unidad | **4.447** | **5.336** | 20% Superior |

*Como puede observarse el precio ofertados por el oferente CELEXX S.A. no se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que se solicitará el desglose de precios de los ítems cotizados.*

## *3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA*

| Ítem | Posición | Oferentes | Certificado de Origen | Monto Ofertas | Margen de Preferencia 40% | Precio Unitario Final |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Menor Precio | CELEXX S.A. | No Presenta | 1.191.996.157 | No Aplica | 1.065.200.000 |

Se verifica que la firma oferente CELEXX S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, al ser único oferente su posición final no sufre ninguna variación. Por lo tanto, según se desprende del cuadro observado ut supra, se indica la posición de la oferta luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

**Solicitud de Documentaciones Formales a Oferentes Participantes:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 2992/19, se ha solicitado al único oferente un detalle una explicación detallada de la composición del precio ofertado:

Lourdes C. Sof... Administrativa Cañas Paraguayas S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortigo N. Gerente Técnica Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ H. Director Titular CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

**Al Oferente CELEXX S.A.**

1. Se solicita una explicación detallada de la composición del
2. precio del ítem ofertado, conforme a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del PBC: *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

**Cumplido el plazo otorgado por el comité de evaluación, la firma ha dado respuesta a lo solicitado, resultando lo siguiente**:

***Observación:*** Remite una planilla explicativa y detallada de la composición del precio del ítem ofertado. En la misma expone aspectos tales como: Costos de fábrica, fletes con seguros, despachos, nacionalización, logística, transporte interno, almacenaje y mano de obra. Así como los costos administrativos, financieros y utilidad de la empresa.

*Por otra parte, es importante mencionar que la convocante ha fijado los precios referenciales teniendo en cuenta lo establecido en la* RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.
**Anexo: Método para la Elaboración de Precios Referenciales:**
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.
Esta acotación, se realiza a fin de destacar que los precios adjudicados de años anteriores han sufrido la variación con respecto a lo ofertado en esta oportunidad, de acuerdo a los aspectos mencionados más arriba por el oferente.
Por lo tanto, consideramos oportuno y aceptable los precios ofertados teniendo en cuenta que de rechazar los mismo y volver a realizar una nueva convocatoria se obtendrían precios similares o incluso superiores si los precios de las materias primas y otros componentes (flete, seguros y otros) siguen al alza en el mercado internacional y local.

## 4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de la única oferta elegible hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

### 4.1 Documentos Legales

| Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación: | CELEXX S.A. |
|---|---|
| Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Presenta y Cumple |
| Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. | No Aplica |

Solís M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quim. Juan María Orego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

| | |
|---|---|
| Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19. | Presenta Acción de Inconstitucionalidad de Accionistas y Constancia de la empresa |
| Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado. | Presenta y Cumple |
| Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Presenta y Cumple |
| Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Acompañado de la Constancia de No Ser Funcionario Público | Presenta y Cumple |
| Certificado de Cumplimiento Tributario | Presenta y Cumple |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | Presenta y Cumple |
| Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | Presenta y Cumple – SIPE Activo |
| Constancia SIPE | N° 1691613 |

## 4.2 Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria:
**Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:**

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CELEXX S.A. |
|---|---|
| a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. | Presenta y Cumple |
| b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019 y 2020. | Presenta y Cumple |
| c. Formulario de Impuesto a la Renta de los años 2019 y 2020. | Presenta y Cumple |

Lic. Lourdes C. Solís M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

# ANALISIS FINANCIERO

## CELEXX S.A.

| Información financiera en equivalente de guaraníes | | Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes) | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Año 2019 | Año 2020 | Totales | Promedio | Coeficiente obtenido | Coeficiente exigido | Cumple/No Cumple |
| **Información del Balance** | | | | | | | | |
| Endeudamiento | Total del Pasivo (TP) | 52.106.818.177 | 89.863.043.156 | 141.969.861.333 | 70.984.930.667 | 0,53 | Igual o menor a 0,80 | Cumple |
| | Total del Activo (TA) | 104.192.916.533 | 161.788.800.018 | 265.981.716.551 | 132.990.858.276 | | | |
| Liquidez | Activo a corto plazo (AC) | 100.440.412.160 | 155.923.954.553 | 256.364.366.713 | 128.182.183.357 | 1,81 | Igual o mayor a 1 | Cumple |
| | Pasivo a corto plazo (PC) | 52.106.618.177 | 89.863.043.156 | 141.969.661.333 | 70.984.830.667 | | | |
| Rentabilidad | Utilidades después del Impuesto | 19.104.731.436 | 18.580.476.237 | 37.685.207.673 | 18.842.603.837 | 0,30 | No debe ser Negativo | Cumple |
| | Patrimonio Neto | 52.086.098.356 | 71.925.756.862 | 124.011.855.218 | 62.005.927.609 | | | |

**Observación:** Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente CELEXX S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Lic. Lourdes O. Solís M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortego N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A

JULIO CESAR SANTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

### 4.2.1. Experiencia Requerida:

| Experiencia en el Rubro | CELEXX S.A. |
|---|---|
| Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales). | Cumple |
| Demostrar la experiencia en **Venta de Botellas de Vidrio con facturaciones de venta y/o recepciones finales** por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años 2019, 2020 y 2021. | Cumple |

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CELEXX S.A. |
|---|---|
| a) Constancia de RUC emitida por la SET. | Presenta y Cumple |
| b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Presenta y Cumple |
| c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. | Presenta y Cumple |

## Análisis del Promedio de Facturación
### Detalle de documentos presentados por la firma

### CELEXX S.A.

| N° | Año | Contratante | Documento | Número | Monto |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2020 | CAPASA | Factura | 263 | 16.333.800.- |
| 2 | 2020 | CAPASA | Factura | 1924 | 188.680.800.- |
| 3 | 2020 | CAPASA | Factura | 197 | 320.796.000.- |
| 4 | 2020 | CAPASA | Factura | 1652 | 466.674.400.- |
| 5 | 2020 | CAPASA | Factura | 1995 | 320.796.000.- |
| 6 | 2020 | CAPASA | Factura | 2144 | 269.908.800.- |
| 7 | 2020 | CAPASA | Factura | 1718 | 466.674.400.- |
| 8 | 2020 | CAPASA | Factura | 1155 | 481.194.000.- |
| 9 | 2020 | CAPASA | Factura | 1230 | 481.194.000.- |
| 10 | 2020 | CAPASA | Factura | 1350 | 320.796.000.- |
| TOTAL SUMATORIA | | | | | 3.333.048.200.- |

Lic. Lourdes C. Salís
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Ortega N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO A. CANTA CRUZ R.
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

**Promedio Obtenido**

| Monto de la Oferta CELEXX S.A. | Monto Mínimo Exigido s/ PBC 50% de la Oferta | Facturación Grupo CELEXX S.A. | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|---|
| Gs. 2.180.604.424.- | Gs. 1.090.302.212.- | Gs. 3.333.048.200.- | Cumple |

**OBSERVACIÓN:** Se aclara que, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **CELEXX S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

**4.2.2. Capacidad Técnica:**

| Experiencia en el Rubro | CELEXX S.A. |
|---|---|
| Referencias satisfactorias de como **mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada** con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los **últimos 2 (dos) año (2019-2020).** | Presenta y Cumple |
| Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado. | Presenta y Cumple |

| DOCUMENTOS EXIGIDOS | CELEXX S.A. |
|---|---|
| Referencias satisfactorias exigidas. | Presenta y Cumple |
| Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado. | Presenta y Cumple |

## 5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.

## 6. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

***Decreto N° 2992/19: Artículo 66. Disminución de cantidades***
*Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.*

En esta oportunidad, el comité evaluador recomienda disminuir las cantidades máximas de todos los ítems a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria establecida para el proceso, según se detalla en la conclusión del presente informe.

Ing. Quím. Ana María Ortigo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. CARTACRUZ R.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

## 7. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

**RECOMIENDA:**

1. **ADJUDICAR** a la firma CELEXX S.A. RUC N° 800277063-1, el llamado **"Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "Adquisición de Botellas de Vidrio – ID N° 413291" Contrato Abierto**, según el siguiente detalle:

| Ítem | Descripción | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Unidad de Medida | Precio Unitario IVA Incluido | Precio Total IVA Incluido – Cantidad Máxima |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Botella de Vidrio de 750 ML | 204.330 | 340.574 | Unidad | 5.336 | 1.817.302.864.- |
| **TOTALES** | | | | | **1.817.302.864.-** | |

**MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: Guaraníes Un Mil noventa millones trescientos cuatro mil ochocientos ochenta.**

**MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: Guaraníes Un mil ochocientos diez y siete millones trescientos dos mil ochocientos sesenta y cuatro.**

2. Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

Atte.

Asunción, 30 de mayo de 2021

C.P. Lourdes C. Soltis M.
GERENTE ADMINISTRATIVA
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Ing. Quím. Ana María Crespo N.
Gerente Técnica
Cañas Paraguayas S.A.

JULIO R. Fernández H.
Director Titular
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.